

CÒDIGO DE HONOR DE LOS PADRES DE FAMILIA

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- ✚ Acercarse periódicamente a recibir los adelantos académicos, informes de desempeño cognitivo y de comportamiento, cumplimiento de tareas y políticas Institucionales.
- ✚ Acudir a la Institución en el tiempo acordado de la citación enviada por el docente, tutor, Inspector, Vicerrector y Rector.
- ✚ Dialogar con el departamento de Consejería o Autoridades de la Institución Educativa sobre algún tema o temas que no se solucionaron durante las entrevistas con el Docente o tutor y llegar a solucionar el inconveniente a través de la Mediación Educativa.
- ✚ Brindar un ámbito familiar de calidad y calidez, un ambiente seguro y sano para sus hijos.
- ✚ Acatar con las obligaciones que deben cumplir sus hijos con la Institución Educativa así: Corte del cabello, bien uniformado, cuidado de sus útiles escolares, uñas cortas, moños rojos y blancos, zapatos limpios, medias blancas para uso diario y terno oscuro.
- ✚ Hacer respetar por sus representados, la puntualidad de entrada y salida a la Institución Educativa.
- ✚ Respetar y cumplir las normas y directrices de la Unidad Educativa como parte de la formación integral de su representado.
- ✚ Verificar que sus representados asistan ininterrumpidamente a la Institución Educativa.
- ✚ Revisar diariamente la agenda, tareas, firmar circulares y uniformes de sus hijos observando lo que llevan y regresan sus hijos en la mochila escolar al centro de estudio.
- ✚ Mantener un dialogo adecuado de cultura y respeto con los docentes y Autoridades de la Unidad Educativa John F Kennedy.
- ✚ Visitar estrictamente el departamento de Consejería Estudiantil cuando sea derivado su hijo por algún problema que pueda afectar el desempeño, sea emocional o conductual, según el caso dado por el Psicólogo(a) para realizar una o varias sesiones de terapia con el profesional indicado.